

**SECCIÓN VI
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Mancomunidad Comarcal de Debabarrena****Anuncio de información pública (Exp. núm. 03/23-D)**

Por Resolución de Presidencia núm. 14, de 2 de febrero de 2023, se ha aprobado la estructura de costes relativo al expediente de licitación del contrato de servicio de recogidas selectivas de residuos urbanos en el ámbito de la Mancomunidad comarcal de Debabarrena (Exp. núm. 3/23-D), en la que se resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta de estructura de costes del contrato del servicio de recogidas selectivas de residuos urbanos en el ámbito de la Mancomunidad comarcal de Debabarrena, de conformidad con el artículo 9.7. del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la economía española, dando cuenta del presente acuerdo a la Junta General de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, en su próxima sesión, a efectos de su convalidación.

Segundo: Someter a información pública por un plazo de veinte (20) días la propuesta de estructura de costes.

Según lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente de estructura de costes se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Mancomunidad (Egigurentarren 2, Eibar), en la Plataforma de Contratación, así como en el portal de transparencia.

En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

Tercero: Remitir a la Junta Asesora de la Contratación Pública de Euskadi la propuesta de estructura de costes para que pueda emitir el informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, de conformidad con el artículo 9.7. del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la economía española, tras el período de exposición pública.

Recursos: Contra este acto, que es de trámite, no procede interponer ningún recurso.

Kontratatu beharreko jardueraren kostuen egitura Estructura de costes de la actividad a contratar	Kostuen egituraren proposamena Propuesta de estructura de costes %
Zerbitzuari atxikitako langileen kostuak Costes PERSONAL adscrito al servicio	56,74
ERREGAIAREN kostua Costes COMBUSTIBLE	10,39
Ibilgailuen eta edukiontzien MANTENTZE-LANAK MANTENIMIENTO vehículos y contenedores	9,24
Langileen JANTZIAK VESTUARIO personal	0,66
Ibilgailuen ASESURUAK eta ZERGAK SEGUROS e IMPUESTOS de vehículos	0,75
Komunikazio-, jarraipen- eta control-sistemak eta equipo informatikoak Sistemas de comunicación, seguimiento y control y equipos informáticos	0,52
Beste kostu batzuk (bulegoko materiala, lantegiko materiala eta erremintak, instalazio finkoen mantentze-lanak, ur-eta elektrizitate-hornidurak) Otros costes (material de oficina, material y herramientas de taller, mantenimiento de instalaciones fijas, suministros de agua y electricidad ...)	0,90



Kontratatu beharreko jardueraren kostuen egitura Estructura de costes de la actividad a contratar	Kostuen egituraren proposamena Propuesta de estructura de costes %
Egiturazko gastu orokorrak Gastos generales de estructura	4,55
Mozkin industrialia Beneficio Industrial	3,12
Inbertsioen amortizazioak Amortización de las inversiones	11,10
Finantza gastuak Gastos Financieros	2,03
GUZTIRA / TOTAL	100,00

En Eibar, a 2 de febrero de 2023.—El Presidente, Iosu Arraiz Aramburu